



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 6 de mayo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 414/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00008766-8/2022, La Res. CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Cavaliere, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03 solicita la reincorporación del agente Ignacio Abal en el cargo de Oficial y la designación interina del agente Nahuel Lenti en el cargo de Secretario Privado, en el Tribunal a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN FH N° 163-SISTEA, que el agente Ignacio Abal fue confirmado en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, conforme Res. Presidencia N° 1100/2021, sin perjuicio de su designación interina en el cargo de Secretario Privado conforme Res. Presidencia N° 44/2020. Se solicita su reincorporación en el cargo de Oficial en el cual se encuentra confirmado en Planta Permanente en el citado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 1100/2021.

Que para cubrir el cargo de Secretario Privado, la Sra. Magistrada propone la designación interina del agente Nahuel Lenti, quien se desempeña en el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 03, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Mariano Lucangioli, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Melany Soledad Mecca, en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras se extienda la designación interina del agente Juan Bautista Cultraro, en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 775/2020 (Art 3°).

Que en el cargo de Secretario Privado en cuestión se encuentra confirmada la agente María Eugenia Farina, quien se encuentra adscripta conforme Res. Presidencia N° 1242/2021. Con carácter interino fueron designados los agentes: Juan Bautista Cultraro, quien fue confirmado en el cargo de Secretario por Res. Presidencia N° 1100/2021 y el agente Abal.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Ignacio Abal, Legajo N° 5678, pase a desempeñarse en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, en el que se encuentra confirmado en Planta Permanente conforme Res. Presidencia N° 1100/2021.

Art. 2°: Designar al agente Nahuel Antonio Lenti, Legajo N° 7457, en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 03, con carácter interino, mientras se extienda la adscripción concedida a la agente María Eugenia Farina.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 414/2022**